



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000172, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a construir el previsto Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Villares de la Reina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 26 de septiembre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000303, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la construcción de la rampa de acceso y salida en la entrada del CEIP Virgen de Sacedón, ubicado en Pedrajas de San Esteban, para mejorar la accesibilidad de los alumnos de infantil de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000338, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, para instar a la Junta a acondicionar los patios de los centros escolares públicos para convertirlos en lugares de ocio y aprendizaje transformándolos en lugares inclusivos y poner a disposición de los docentes cursos de formación en coeducación y educación inclusiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.
4. Proposición No de Ley, PNL/000357, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de



Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a homologar la formación adquirida de acuerdo a las Enseñanzas Superiores en el Espacio Europeo y desarrollar criterios que aseguren las competencias de las Agentes de Igualdad de Oportunidades; e instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en alguna de las universidades públicas de Castilla y León un máster de Agente de Igualdad y potenciar y ampliar los posgrados oficiales ya existentes en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2492
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	2492
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2492
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	2492
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	2492
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	2492
 Primer punto del orden del día. PNL/000172.	
La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, da lectura al primer punto del orden del día.	2493
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2493
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	2494
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2495
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	2497
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2499
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 172. Es rechazada.	2501

Páginas**Segundo punto del orden del día. PNL/000303.**

La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, da lectura al segundo punto del orden del día.	2501
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2501
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto).	2502
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2503
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	2504
Intervención de la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2506
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 303. Es rechazada.	2506

Tercer punto del orden del día. PNL/000338. (Retirada).

La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, da lectura al tercer punto del orden del día.	2507
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, comunica que, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara, ha sido retirada la proposición no de ley.	2507

Cuarto punto del orden del día. PNL/000357.

La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, da lectura al cuarto punto del orden del día.	2507
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	2507
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gómez Jiménez (Grupo Ciudadanos).	2510
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para una cuestión de orden.	2511
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	2511
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista).	2512
Intervención de la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2514

Páginas

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 357. Es rechazada.	2516
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	2516
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	2516



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, buenos días. Se abre la sesión. ¿Por parte de los grupos tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Sí. Buenos días, señora presidenta. Don José Ignacio Martín Benito sustituye a don Sergio Iglesias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. ¿Por parte del Grupo Mixto?

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí. Buenos días, presidenta. Pedro Pascual sustituye a Jesús García-Conde.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Inmaculada Jiménez sustituye... Gómez Jiménez, a Marta Gil... Sanz Martín Gil... Sanz Martín, perdón. [Murmillos. Risas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

A Marta Gil...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Es que no sabía que lo tenía que hacer yo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Marta Sanz Gilmartín.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Exacto. Muchas gracias, señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Buenos días, señora presidenta. No hay sustituciones.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muy bien. Pues la señora secretaria en funciones dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000172**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):**

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 172, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña María del Carmen García Romero y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a construir el previsto Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Villares de la Reina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 21, de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, señora secretaria. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Esta iniciativa es sencilla, y como estamos seguros que la Junta de Castilla y León cuando planifica lo hace con todo el rigor, confiamos que los dos grupos que ahora apoyan al Gobierno de la Junta la respalden. Permítanme que les introduzca, para quien no conozca la provincia de Salamanca, de qué estamos hablando.

Villares de la Reina es un municipio limítrofe a la capital, está en la zona norte, y en el último censo del INE -año dos mil dieciocho- tenía un total de 6.318 habitantes. De esos 6.318 habitantes, 1.048 tienen entre 0 y 12 años. En este... en este municipio hay un colegio, cuya última ampliación se realizó en el año dos mil diecisiete, con un presupuesto de 2.451.326 euros, y se inauguró el veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por parte del anterior consejero de Educación.

En el colegio estudian en la actualidad 503 niñas y niños, de los que 464 son de Villares de la Reina y 39 de otros municipios: Monterrubio de la Armuña, San Cristóbal de la Cuesta, Mata de la Armuña, Moriscos; los hay hasta de la ciudad de Salamanca. Fíjense la diferencia: 464, frente a una cantidad cercana a 800 que tendrán entre 3 y 12 años, lo que significa que hay una parte importante de las niñas y niños de Villares de la Reina que no estudian en el colegio de la localidad.

Una razón objetiva, valorada por todos los grupos políticos de Villares desde siempre, es la ausencia de un instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el mismo. Un instituto que sí existe, por ejemplo, en el otro gran municipio de la periferia de Salamanca, que está a la derecha del río Tormes, que es Villamayor.

Como la Junta de Castilla y León planifica, pues en el año dos mil once estableció que era necesario hacerlo y lo incorporó en Presupuestos. El Presupuesto de



ese año establecía que el IESO de Villares de la Reina se realizaría a partir de una inversión de 2.675.000 euros, en solo dos ejercicios. Por lo tanto, estaba previsto finalizarse en el año dos mil doce: 675.000 en el dos mil once, 2.000.000 en el dos mil doce. Estamos seguros que esto no tiene nada que ver con que fuese año electoral ni tampoco con que el actual presidente de la Junta fuese consejero en el momento de la aprobación de ese Presupuesto y tuviese una vinculación directa con Villares de la Reina. Seguro que no. Tenía que ver porque era necesario.

¿Qué ha pasado desde el dos mil once hasta el dos mil diecinueve? Pues que se ha incrementado la población: en el dos mil once, el censo del INE establecía que había 5.914; por tanto, hay 402 habitantes más en Villares de la Reina; y si entonces era necesario el instituto, hoy lo es más. Fíjense si sería necesario que el anterior consejero de Educación en su primera entrevista, que realizó en septiembre de dos mil quince, cuando le preguntaron, dijo: “Es muy razonable la petición de un instituto en Villares de la Reina”. Lo decía el señor Rey, aunque luego el Partido Popular se le olvidó incorporarlo en el Plan de Infraestructuras Sociales Prioritarias.

Con esta realidad, nos parece que nadie puede oponerse hoy a la construcción de esta infraestructura educativa en un municipio que, al menos, esperemos que los responsables de Ciudadanos voten a favor, porque allí los socialistas, como en todos los sitios de Castilla y León, entendimos bien qué era el cambio: después del mismo alcalde de más de 40 años, dejó de tener mayoría absoluta, y ahora hay un alcalde de Ciudadanos con el apoyo del Partido Socialista.

Es una demanda justa, hay precedentes de planificación por parte de la Administración autonómica, y esperemos que hoy todos seamos capaces de sacarla adelante.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pedro Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Como siempre, es un gusto oír los planteamientos del señor Pablos Romo. Y como me considero un defensor de la sanidad pública y también de la educación pública, y de todos los servicios públicos en general, considero que son dos pilares fundamentales para que una región, en este caso la nuestra Comunidad, prospere.

También saben que Castilla y León es una Comunidad que está sufriendo de un modo claro y evidente la despoblación. Invertir en sanidad e invertir en educación es fundamental para evitar esto. Si la población sabe que tiene un médico cerca y los padres tienen un colegio, como en este caso un instituto, al que llevar a sus hijos, tengan por seguro que toda esta gente no va a emigrar a otras Comunidades y fijaríamos población.

Por ello, y ya que la Junta se comprometió hace ocho años a financiar un instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria en la localidad salmantina de Villares de la Reina, apoyamos esta proposición no de ley. Desde mi partido defenderemos siempre todo lo que tenga que ver con políticas sociales, como es el caso, y contribuya



a fijar población. Tengo el compromiso firme de trabajar por Ávila, pero también por Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. El principio de racionalización del gasto público obliga a establecer, como saben ustedes, unos criterios de planificación, con una necesaria priorización en la construcción de nuevas infraestructuras, de conformidad con los principios de eficiencia y austeridad que deben presidir el funcionamiento de los servicios públicos.

Así, se han priorizado las necesidades en Educación Infantil y Primaria en toda la Comunidad Autónoma, como se pone de manifiesto en la construcción del nuevo colegio en el municipio de Villares de la Reina, que han alcanzado no solo en obra casi 3.000.000 de euros (2.805.000 euros), habiéndose estrenado esta nueva infraestructura educativa en el año dos mil dieciocho. Es decir, la Junta de Castilla y León sí que está haciendo, en fin, lo que se puede, y lo que se debe, por otra parte.

Es por ello necesario realizar un estudio exhaustivo acerca de las necesidades de escolarización del municipio, teniendo en cuenta no solo los datos demográficos, que son fundamentales, sino la repercusión en la escolarización de los institutos de la zona que acuden... a la que acuden los alumnos en el momento actual.

Por lo que se refiere a su disposición geográfica, Villares de la Reina es un municipio que se encuentra, como sabemos, a 6,7 kilómetros... a 7 kilómetros del centro de la capital, Salamanca, si bien la distancia entre límites urbanos entre ambas localidades es solo de 4 kilómetros -son municipios muy cercanos-.

La población actual de Villares de la Reina, según los datos demográficos recogidos por el INE, en el año dos mil diecisiete contaba, y cuenta, con 6.256 habitantes. Por su pertenencia al área metropolitana de Salamanca y acoger uno de los polígonos industriales de la capital, su población aumentó, entre mil novecientos noventa y uno, 910; sin embargo, desde dos mil once tiene... tiende a estabilizarse, con un aumento en dos mil... en dos mil dieciocho de solo 60 habitantes respecto a dos mil diecisiete.

A continuación, se incluyen todas las unidades poblacionales que pertenecen a este municipio, según el INE, a uno de enero de dos mil dieciocho: Aldeadecasa de Armuña, Polígono Industrial de los Villares, Villares de la Reina, Fuente Serrana, El Helmántico, etcétera. Población edad escolar: la población en edad escolar, de 0... de 3 a 20 años, es de 1.435 habitantes, que llegan a 1.781 si se considera a los de Monterrubio de Armuña; a efectos de dimensiones del IES, se debe de tener en cuenta también esta localidad, pues está atendida por el CEIP Villares de la Reina, mismo que atiende al municipio estudiado.

Respecto a la población escolar potencial destinataria del nuevo IES, actualmente ronda los máximos de la serie, pero solo se mantiene durante seis años,



ya que a partir de ahí comienza una tendencia descendente de población, que culmina con solo 61 alumnos nacidos en el año dos mil diecisiete.

Centros que prestan servicio educativo a la localidad: en cuanto a la Educación Infantil y Primaria, como hemos dicho, en el municipio de Villares de la Reina solo existe un centro educativo ubicado en la localidad, el CEIP Villares de la Reina. De acuerdo con la información disponible sobre centros que prestan servicio educativo a cada localidad, este centro atiende a las localidades propias de su municipio: Aldeacasa de Armuña, Fuente Serrana, El Helmántico, los Villares, el Polígono de los Villares y la propia Villares de la Reina, y además la localidad capital del municipio de Monterrubio de Armuña.

Por lo que respecta a la Educación Secundaria, el municipio de Villares de la Reina y las localidades de Monterrubio de Armuña son atendidas indistintamente por los IES Federico García Bernalt, Fernando de Rojas y Venancio Blanco, todos ellos, lógicamente, en la localidad de Salamanca.

Sobre la admisión y libre elección de los centros de Secundaria, en el sistema informático de admisión consta en el actual curso, dos mil diecinueve-dos mil veinte, solicitudes... solicitudes de alumnado escolarizado en sexto de Primaria en el CEIP Villares de la Reina. Estas solicitudes se han adjudicado a los siguientes centros: San Agustín, Federico García Bernalt, Mateo Fernández... Hernández, Fernando de Rojas y Francisco Salinas. El IES más afectado por la creación del nuevo centro sería el Federico García Bernalt, con cuatro grupos de primero de ESO y 108 solicitudes entregadas en el proceso ordinario de admisión, de las cuales se adjudicaron 96.

La construcción del nuevo IES supondría progresivamente la pérdida de una línea completa en el Federico García Bernalt, ya que no tiene demanda suficiente para compensarla; o incluso quedar solo la línea 2, ya que la línea 4 actual es muy escasa. Por otra parte, los IES que dejarían de recibir este alumnado son el Federico García Bernalt, Fernando de Rojas, Francisco Salinas y Venancio Blanco. En todo caso, y hay que considerarlo como importante, el alumnado de estas localidades que acudiría al nuevo IES tendría una mínima ventaja, al ver acortada la ruta de transporte, pero no podría prescindir del servicio. Es decir, seguramente muchos alumnos quisieran seguir optando a estos otros institutos de Salamanca. Es una cuestión innegable la propia libertad de elección.

Y es innegable también que en la actualidad existe una población escolar en el territorio estudiado, incluso en el propio municipio de Villares de la Reina, pero hay que cuestionar si es suficiente para mantener un IES propio que tuviera una dimensión suficiente para garantizar al alumnado la necesaria optatividad de materias. Además, hay que considerar que gran parte de esa población, incluso disponiendo del colegio de Villares de la Reina, no opta por él y se desplaza hasta Salamanca, dejando plazas vacantes sin cubrir en su municipio; circunstancia que esta podría ocurrir también en el instituto; circunstancia que, como bien sabemos, ocurre en muchísimos municipios a lo largo de todo Castilla y León.

En cuanto al alumnado de otros municipios que actualmente se está desplazando al IES de Salamanca, su mejoría con el nuevo IES sería disminuir su trayecto, eso es evidente, unos 5 kilómetros respecto al actual, por lo que el beneficio a



considerar debería entenderse únicamente respecto al alumnado residente en Villares de la Reina.

Por todo ello, se puede concluir que la fundación... fundamentación –perdón– de un nuevo IES obedece en la actual situación a un pico de población, cuya estabilidad solo puede confirmarse durante un plazo aproximadamente de seis años. Y ojalá que sigamos en esta tendencia de alza para que esto sea una realidad, y pudiera serlo. El alumnado beneficiario del municipio justificaría únicamente eso, una línea 2 en ESO y dos en Bachillerato. El nuevo centro se encontraría tan solo 4 kilómetros aproximadamente de otros IES ubicados en la periferia de la capital.

Por ello, no podemos apoyar esta proposición no de ley. Es verdad que en sucesivos Presupuestos de la Junta de Castilla y León, y con los estudios adecuados y con las peticiones, por supuesto, hablando con el propio municipio, pues entenderá este tipo cuestiones, si aumenta la población y se estabiliza, pues puedan darse... pueda darse lugar, pero la situación actual no nos parece que es lo más oportuno. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días. Señorías, como todos ustedes saben, en la Comunidad de Castilla y León, al amparo de esas previsiones contempladas en el Real Decreto de la Ley 14/2012, por una parte, y, por otra, en ejercicio de esas competencias en materia educativa que le corresponden, y a partir de la gestión tan desastrosa que se llevó a cabo de la crisis en el dos mil once, se publicó la Orden 491 del dos mil doce, que especifica esas medidas a adoptar por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos. ¿Con qué fin? Pues con el fin de mantener esos objetivos de calidad y eficiencia del sistema educativo de Castilla y León y de cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y su reflejo en la contención del gasto público. Estas medidas inciden en aspectos de organización y funcionamiento de los diferentes tipos de centros de nuestra Comunidad.

Atendiendo a esto, lógicamente, han prevalecido las necesidades en Educación Infantil y Primaria en toda la Comunidad Autónoma desde aquel entonces, como se pone de manifiesto en la construcción y en la apuesta que hace la Consejería por la construcción de este nuevo colegio, del que ya hemos hablado aquí esta mañana, y que hoy es una realidad. Es ese colegio de Educación Infantil y Primaria en el municipio de Villares de la Reina, que ha alcanzado, solo en obra, casi 3.000.000 de euros, y que se estrenó esta infraestructura en el año dos mil diecisiete.

Este CEIP es uno de los veinte denominados BITS, es decir, la Consejería apuesta por este tipo de centros, centros BITS (bilingüismo, inclusividad, tecnología y seguridad), que son los más innovadores de la Comunidad y cuyos ejes fundamentales son el bilingüismo, la inclusión, las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la pedagogía, así como la convivencia y la seguridad.



Villares, como ya se ha explicado aquí esta mañana, es un municipio perteneciente a la comarca de La Armuña, que se encuentra a 5 kilómetros de la ciudad de Salamanca, y cuyo trayecto se recorre en 6 minutos. Cuenta con una población, Villares de la Reina, de 4.331 habitantes, que, si bien durante los años... desde mil novecientos noventa y uno al dos mil diez aumentó de forma vertiginosa por su pertenencia al área metropolitana de Salamanca, ha empezado a estabilizarse, y a partir de ese momento solo ha aumentado 60 habitantes entre el dos mil diecisiete y dos mil dieciocho.

Las cifras que aquí se han dado esta mañana con respecto a Villares, lógicamente, recogen el núcleo de población de Villares de la Reina. Porque hemos de decir que, efectivamente, Aldeaseca de la Armuña, que es un núcleo poblacional de Villares de la Reina, cuenta con 993 habitantes; El Helmántico cuenta con 924; Fuente Serrana, con 36; y el Polígono Industrial Los Villares, con 32 habitantes. La población escolar -y eso sí es una realidad a día de hoy- no acude en su totalidad al CEIP de Villares, pues, a día de hoy, algunas familias optan por matricular a sus hijos en la ciudad de Salamanca, por la distancia en kilómetros y por las circunstancias de trabajo, de relación con el mundo laboral que tienen las propias familias. Es decir, que por comodidad matriculan a sus hijos en centros de la capital... de la capital, dejando incluso a día de hoy plazas vacantes en el colegio, que no se cubren, circunstancia que, lógicamente -y hay que pensar con criterio-, podría ocurrir de la misma manera en el instituto.

La Junta de Castilla y León tiene que realizar inversiones responsables, inversiones que no se ajusten a una realidad puntual, sino que sean la respuesta de un estudio serio, de un estudio pormenorizado, que justifique una necesidad de la situación. No se trata de construir infraestructuras y ya, no, hay que mantenerlas y realizarlas con el convencimiento de un funcionamiento a largo plazo.

El Centro de Educación Infantil y Primaria recibe alumnos de las localidades, como hemos dicho: Aldeaseca de la Armuña, que es una pedanía del propio Villares de la Reina; recibe alumnos de Fuente Serrana, de El Helmántico, del Polígono Industrial los Villares y de Monterrubio de la Armuña. Estas localidades se encuentran a una distancia de la capital de Salamanca, la más lejana, a 8 kilómetros. Por lo tanto, estamos hablando de 6, como mucho 10, minutos de distancia entre estas localidades y la ciudad de Salamanca.

Los alumnos de estas localidades tendrían que contar igualmente con ruta de transporte escolar, evidentemente, para ir desde estas localidades al instituto que se ubicara en Villares de la Reina. Por lo tanto, lo único que estamos haciendo es reducir esa ruta de transporte; acortar la ruta de transporte que tendrían que realizar los alumnos desde cada una de estas localidades a Villares de la Reina, o la que realizan a día de hoy desde sus localidades a la ciudad de Salamanca. Pero, lógicamente, no se podría prescindir de este servicio, porque hay que dar servicio a todos estos alumnos que quieren... que quieren realizar sus estudios en los diferentes IES de la ciudad de Salamanca.

Bien es verdad que también hay que analizar ese perjuicio de los IES que reciben a día de hoy alumnos de estas localidades, porque estos alumnos que se matriculan, y que hoy es una realidad, están matriculados en el IES Fernando... Federico García Bernalt, Fernando de Rojas, Francisco Salinas, Venancio Blanco o Mateo



Hernández, lógicamente, verían afectada también la matrícula y la organización interna del centro.

El más afectado, o los más afectados, serían el IES García Bernalt y el IES Mateo Hernández, que con la construcción del nuevo IES supondría, progresivamente, la pérdida de líneas completas escolares, llegando incluso a reducirse hasta dos líneas, las mismas que se están pidiendo para el nuevo IES de Villares de la Reina.

Actualmente, y por concretar, Federico García Bernalt tiene tres líneas, porque la cuarta no está consolidada, y perdería, con esta... bueno, pues evasión de alumnos que se quedaran en Villares, perdería una... una línea. Por lo cual, estamos llevando alumnos de una... de un instituto que está a seis kilómetros de la localidad (cinco, seis kilómetros) a otro, para reducir, además, las líneas escolares que ya están, como decía, consolidadas.

Miren, como ya hemos comentado en alguna otra ocasión, la planificación y el desarrollo no puede obedecer simplemente a criterios de expansión sin atender a otros factores críticos, sin perder de vista lo dispuesto en el Artículo 31.2 de nuestra Constitución, que dice que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a criterios de eficacia y economía. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar la resolución definitiva, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias al señor Pascual por su apoyo a esta iniciativa. Y algunos comentarios a lo que ha planteado tanto el Grupo Ciudadanos como el Grupo del Partido Popular.

Miren, he escuchado que solamente nacieron 61 niños en el año dos mil diecisiete, solamente, en un municipio de la periferia. Aunque sean verdad esos datos -yo creo que son más-, ojalá hubiera en todos los pueblos 61 nacimientos. Cuando alguien plantea eso como argumento para rechazar una iniciativa, se cae por sí solo.

Y dice que no se está estabilizando. Pues mire, la línea tres está empezando en Infantil en el nuevo colegio; porque, si no era necesario, ¿para qué lo ampliaron, para qué gastamos esos casi 3.000.000 de euros hace dos años? Y, cuando alguien plantea uno y el otro, que hay padres y madres que deciden libremente, con sus medios de transporte, llevar a los niños desde la etapa de Infantil y Primaria a Salamanca, ¿alguien puede plantearse si eso también tendrá que ver con la ausencia de institutos de Educación Secundaria Obligatoria?

Fíjese, lo decía antes, hay otro municipio -no es cuestión de comparar, pero las realidades son parecidas-, la asistencia a los colegios de Villamayor, que está muy cerca también de Villares, donde sí hay un IESO, es prácticamente total en los niños empadronados. A lo mejor, o con certeza, eso también condiciona la decisión de los padres. Como puede pasar en Carbajosa de la Armuña, donde hay tres colegios públicos, y hay una parte que se matriculan desde el principio en la ciudad de Salamanca porque no tienen garantizado, no quieren ir, al instituto que les correspondería.



Han hecho algunas referencias: que algunos querrían seguir yendo a la ciudad de Salamanca. Si el centro está adscrito al IESO –donde, por cierto, señor Delgado Palacios, no hay Bachillerato, por tanto, no se preocupe por la optatividad en Bachillerato, porque los centros de Educación Secundaria Obligatoria se acaban en cuarto de la ESO–, pues será una decisión libre, pero no corresponderá a la Administración.

Y ha dicho la señora Sánchez Bellota que habrá que seguir manteniendo el transporte. Hombre, el transporte para los que vivan en Villares no, será para los que están en el resto de los municipios, que son una minoría de los que ahora hay; 464 están empadronados en Villares. Dice: hay que tener... hoy día salen cinco autobuses cada día a la ciudad de Salamanca, cinco; esos no se mantendrían, una parte de ellos no estaría.

Pero quiero entrar un poco más en el fondo, porque ha dicho la señora Sánchez Bellota algo con lo que nuestro grupo está de acuerdo: que las inversiones de la Junta de Castilla y León tienen que ser responsables y que tienen que hacerse después de estudios serios. Estamos tan de acuerdo como que estamos seguros que eso hizo la Junta de Castilla y León en el año dos mil once. ¿O incorporar este instituto al Presupuesto de la Junta fue una irresponsabilidad? ¿O se hizo sin estudios serios porque había elecciones ese año? ¿Cuál es el motivo por el que lo hicieron? Porque, si esto no hubiese estado presupuestado, le aseguro que nuestro grupo no lo habría traído aquí; es así de sencillo.

¿El anterior consejero de Educación, que consideró razonable esta infraestructura, aunque luego no lo incorporó en el Plan de Infraestructuras Sociales Prioritarias de la Junta, era un irresponsable? ¿Lo son todos los grupos políticos de Villares de la Reina, que defienden esta inversión? No lo parece.

Y miren, cuando alguien plantea que lo que se está haciendo es porque no se pudo hacer por la crisis, que es lo que ha dicho la señora Sánchez Bellota –y con eso voy a terminar–, pues más motivo. Porque, claro, no son las dos opiniones de ambos grupos coincidentes, más allá de que gobiernen juntos. El señor Delgado Palacios viene a decir que no lo es porque no es necesario. La señora Sánchez Bellota, “es que la crisis modificó con el Real Decreto 14/2012 las inversiones, y la Junta se centró en Educación Infantil y Primaria”. Aclárense: o una cosa, o la otra. Porque, si no fuera necesario, si no hubiera habido crisis, ya estaría hecho; entonces, sí era necesario. Esa es la realidad, y, por tanto, hoy hay más niños, hay más población, se incrementa, ¿menos que antes? Sí, pero se incrementa.

Y una referencia final. Dicen que hay algunos centros de la ciudad de Salamanca que se verían afectados. Claro, porque no irían ahora los estudiantes que en estos momentos van. Pero aquí hemos debatido hace poco sobre las posibilidades de impulsar la Formación Profesional. Salamanca es la única provincia de Castilla y León, la única, que no se imparte este curso ningún ciclo de FP nuevo, ninguno; las posibilidades de tener equipamientos para eso no estaría mal.

Y, por cierto, yo sé que el señor Delgado Palacios lo hace todo con buena voluntad; la señora Sánchez Bellota además lo conoce, porque además era concejala en ese momento. El Instituto Federico García Bernalt, que lleva el nombre de otro antiguo instituto que ahora es un centro integrado de FP, el Río Tormes, cuando se trasladó al barrio de Capuchinos, la zona del ensanche norte de Salamanca, podrá tener a corto plazo una referencia en cuanto al impacto de estudiantes; pero ella



conoce, igual que quien habla, porque también fue concejal y tuvo el honor de hacerlo durante años, que toda la expansión urbanística de Salamanca, que se ha visto amirada en los últimos años, el 90 % está en el entorno de este instituto. Por lo tanto, podrá haber a corto plazo un impacto. A la larga, podrá recuperarse, y haremos justicia con los vecinos de Villares de la Reina, que no quieren sentirse discriminados.

Por poner un solo ejemplo: hay un municipio un poco más lejano de la ciudad, que está a seis kilómetros de Alba de Tormes, es... la localidad es El Encinar y el municipio es Terradillos, que, con la mitad de población, tiene un IESO. ¿Es justo que lo tenga? Sí; también es justo que lo tuviese Villares de la Reina. Allí ustedes si esta mañana votan en contra.

Votación PNL/000172

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Procedemos a votar la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. *[Murmillos]*. Son ustedes siete, falta... siete con el Grupo Mixto; son ustedes seis por parte del Partido Socia... *[Murmillos]*. Pero titulares, titulares. Ah, ¿que está sustituyendo? Perdón, perdón, perdón, perdón, tienen ustedes toda la razón. Efectivamente, son ocho votos en contra... ocho votos a favor y nueve en contra.

Pasamos a debatir el segundo punto del orden del día. Por parte de la señora secretaria en funciones, si es tan amable, puede dar lectura.

PNL/000303

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley 303, presentada por los Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Francisco Martín Martínez, doña María Isabel Gonzalo Ramírez y don Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta de Castilla... a la Junta a la construcción de la rampa de acceso y salida en la entrada del CEIP Virgen de Sacedón, ubicado en Pedrajas de San Esteban, para mejorar la accesibilidad de los alumnos de infantil de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para presentar la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel González Ramírez.

LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidenta. Gonzalo, soy Gonzalo. A ver, voy a emplear muy poco tiempo en la defensa de esta PNL porque consideramos que es de... de justicia y de lógica. Por lo tanto, creo que no habrá ningún problema a la hora de aprobarla.



Durante los meses de julio y agosto del presente año se iniciaron las obras de adaptación en el Colegio de Primaria CEIP Virgen de Sacedón, ubicada en Pedrajas de San Esteban, de Valladolid, con la finalidad de trasladar a los menores del segundo ciclo de Educación Infantil al citado colegio de Primaria, haciéndose efectivo el traslado a principios del curso escolar dos mil diecinueve-dos mil veinte.

El proyecto, realizado por el ayuntamiento de la localidad vallisoletana, ha supuesto una inversión importante -alrededor de 60.000 euros- para el consistorio, inversión que de... que debería haber sido costeada por la Junta de Castilla y León.

En el colegio, los niños y niñas de Educación Infantil comparten edificio, pero no comparten espacios con los mayores, los de Primaria. Estos pequeños, entre 70 y 80, tienen como... como modo de entrada y salida al centro educativo unas escaleras situadas en el lateral del colegio, junto al depósito municipal de agua, careciendo de una rampa de acceso y salida del edificio que mejore la accesibilidad y minimice los riesgos de caídas. Todos sabemos que los pequeñines salen juntos y sin la más mínima precaución, como corresponde a su edad.

Los profesores y los padres tienen miedo de que en un descuido alguno o alguna de estos pequeñines sufran una caída, máxime si es un día lluvioso y pueden resbalar. Hay mamás y papás que acuden al colegio a recoger a sus pequeños con carritos, y se hace muy difícil subir los mismos por las escaleras.

Esto también incumple todas las normas de accesibilidad. Ante las reclamaciones tanto de la dirección del centro como de los padres y madres de los niños y niñas, y entiendo que la construcción de una rampa no supone un desembolso no asumible para la Junta de Castilla y León, y que más vale prevenir que curar -estamos hablando de niñas y niños muy pequeños-, les pedimos que nos aprueben esta proposición no de ley, evitando así algún accidente que, aunque no siendo grave, sí resultaría cuanto menos doloroso para los pequeños y las pequeñas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pedro Pascual Muñoz.

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, en este caso se debate la construcción de una rampa de acceso y salida en la entrada del colegio de Educación y Primaria Virgen de Sacedón.

El contexto es, como bien se ha expuesto, el traslado de los alumnos de Infantil al centro de Educación Primaria. Son niños de 0 a 3 años conviviendo con niños de 0... [murmillos] ... sí, pero que conviviendo con niños bastantes años mayores, ¿no?, de varios años mayores. Las diferencias en esas edades son muy pronunciadas, en peso, en tamaño y en todo.

Entendemos, por lo tanto, que las infraestructuras de ese centro educativo deben estar adaptadas a las edades de todos esos niños y niñas. Nos parece razonable lo que ustedes piden hoy: una rampa de acceso al colegio. Tenemos que luchar, además de por una educación de calidad, por una... una educación accesible, y en este caso pasa por eliminar esa barrera. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Antes de empezar, lo que... a veces... me gustaría hacer una reflexión. Yo creo que las cuestiones de obras -no esta, que es una obra pequeña, como estamos viendo, sino sobre todo las grandes infraestructuras- creo que no se hacen ni se deben de hacer a golpe de proposición no de ley, sino, desde luego, en reuniones con las partes afectadas, ¿eh?, con los estudios pertinentes y, desde luego, con un ámbito pues de consenso y de colaboración, que es como se deben de hacer y de elaborar los presupuestos, y no me parece a mí que... en fin, a golpe de... de proposición no de ley.

Y es que, en este caso, sinceramente -le habla un procurador que ha sido durante veinte años alcalde-, yo creo que es voluntad simplemente de... de acometer este tipo de pequeñas obras. Y así se está haciendo y así... o estamos convencidos de que se va a hacer.

Mire, hasta el pasado curso escolar, dos mil dieciocho-dos mil diecinueve, el CEIP Virgen de Sacedón se configuraba mediante dos edificios separados, como bien ha dicho usted, con una distancia aproximadamente de 400 metros: uno para el alumnado que cursa el segundo ciclo de Educación Infantil, de 3 a 6 años, y otro para el alumnado de Educación Primaria.

El AMPA y el ayuntamiento solicitan el traslado de la etapa de Educación Infantil al edificio de Educación Primaria. En reunión celebrada el catorce de enero de dos mil diecinueve se analizan las posibilidades de trasladar el alumnado de Educación Infantil al edificio de Primaria, manifestando el ayuntamiento su interés y la colaboración para llevar a cabo las obras que permitan dicho traslado, acordándose que se realicen las siguientes obras por parte de... de cada una de las Administraciones.

La Consejería de Educación acomete las siguientes obras: en la planta baja, el acondicionamiento de la cocina y el comedor; en la planta primera, el acondicionamiento del laboratorio; y luego, para el aula de música, la división del laboratorio, para el aula polivalente y una pequeña de grupo, así como el acondicionamiento del aula de informática para aula polivalente. El importe de estas actuaciones ha ascendido a 47.666 euros.

El Ayuntamiento, por su parte, se ha comprometido a acometer, en cuanto las disponibilidades presupuestarias lo permitan, las siguientes actuaciones: en la planta baja, la reducción de tres salas... aulas a dos, con baño común; la división del aula sur en dos nuevas; y, en el espacio exterior, la instalación de vallado de seguridad infantil y la rampa.

Además, la... mediante resolución de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Política Educativa Escolar se autoriza el establecimiento del servicio público de comedor escolar en el CEIP Virgen de Sacedón, de Pedrajas de San Esteban, a partir del curso dos mil diecinueve-dos mil veinte, y para ello se realiza la adaptación de espacios para el comedor escolar, por importe de 57.155 euros. Asimismo, para la puesta a punto del centro y el comedor, la Consejería de Educación



ha financiado las siguientes actuaciones: pintado y lacado de puertas, sustitución de puertas de acceso a comedor, pulido de tres... de suelo tras las obras del comedor nuevo, mudanza por traslado de muebles de aulas, de obras, por un importe de unos 10.194 euros.

En fin, obras pues que se están haciendo, como bien sabemos todos, yo creo que pues en todos los colegios, pues como tiene que ser, con una... un consenso entre la Junta y entre el propio Ayuntamiento para que los escolares pues estén lo mejor posible.

Y, en resumen, la inversión en el ejercicio dos mil diecinueve de la Consejería de Educación en el CEIP Virgen de Sacedón, de Pedrajas de San Esteban, ha sido de unos 115.015 euros, ¿eh?, una cantidad yo creo que bastante importante.

La rampa demandada para conectar las aulas de Infantil del patio, siendo recomendable, desde luego, como bien usted ha reconocido, no es que sea imprescindible, pero es la lógica que cada vez quitemos todo tipo de obstáculos y la accesibilidad sea total, y más en este tipo de obras, que tampoco son muy viejas. Pero, vamos, yo creo que se está yendo hacia ello, ¿no? Pero "tenemos que intentarlo", no, tenemos que hacerlo, poco a poco, según los presupuestos que tengamos.

Y, por otra parte, la accesibilidad está garantizada, como también sabe usted, al no existir barreras arquitectónicas en la entrada principal, es decir, se puede distribuir por todos lados. Con lo cual, sinceramente, pensamos que... que no ha lugar esta cuestión, porque se va a hacer, como se ha demostrado por parte de ese acuerdo entre la Junta y el propio Ayuntamiento. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Trillo-Figueroa.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, la verdad es que se plantea un tema en el que... como un problema inminente; y yo particularmente creo que es conveniente hacer esa rampa, pero no es absolutamente necesario, porque no existe actualmente un problema claramente de accesibilidad.

Lo que plantea la... la procuradora del Grupo Socialista, que además pues le agradezco, primero, el tono, y, después, de preocuparse de problemas reales, ¿no? Porque esto es un problema que pudiera considerarse real, de que si niños pueden entrar por la misma rampa, que, efectivamente, aunque existe poca diferencia de edad, en esos años es importante, cómo van los niños más mayores corriendo, pueden llevar por delante a los demás, etcétera.

Pero existe actualmente cuando... una rampa. Es decir, eso no se dice en la proposición no de ley, no se dice en los antecedentes, y no es exacto. Sí que existe una rampa, una rampa de acceso, y también existe unas escaleras con muy poquitos escaños, que podría destinarse la rampa a los niños... -provisionalmente, ¿eh?- a los niños de Infantil, y la de Primaria que fuesen por las escaleras. Esa es la solución que más o menos, razonablemente, estaba dando el instituto. También se estaba... perdón, el centro de Educación... de Educación Infantil y Primaria.



También se estaba planteando la posibilidad de establecer algún cambio de horarios con respecto a que tuvieran, pues... entrada cinco minutos antes o después, provisionalmente, como digo, en lo que se está haciendo en la actualidad.

Pero, como bien ha explicado el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, aquí no se trata tan solo de... no se trata de un problema de inversión, porque no sé cuánto podría costar esa rampa; antes lo estábamos hablando, y no creo que sea una cantidad excesiva.

Lo cierto es que en los antecedentes de la proposición no de ley se dice que esto sería una competencia de la Junta de Castilla y León. Y en este caso, cuando es la construcción de un nuevo... un nuevo edificio, sí que sería, una nueva infraestructura, sería competencia de la Junta de Castilla y León. Pero esto es un caso *sui generis*; es decir, estamos partiendo de dos edificios que estaban separados por 400 metros, que se está cumpliendo una reivindicación que tenía ese municipio, que se traslada a la Dirección Provincial de Educación por parte del AMPA y por parte del ayuntamiento, y que se llega a un acuerdo de cómo se iba a desarrollar esa construcción y los gastos de los mismos.

En ese acuerdo, como bien ha dicho el portavoz del Grupo de Ciudadanos, el compromiso por parte del ayuntamiento es hacer esa rampa. Lo que pasa es que el ayuntamiento -no consta en estos papeles, pero sí he tenido la posibilidad de dirigirme al alcalde de la localidad- dijo que eso era en virtud de que si podrían optar a unas subvenciones de la diputación provincial; cosa que en este año no ha podido ser. No quiere decir con ello que no vaya en lo sucesivo a volver a solicitarla, pero lo que sí reconoce el ayuntamiento que es un gasto que debería de realizar el propio ayuntamiento por ese acuerdo que se hizo. Es un caso *sui generis*. Es decir, estamos hablando de cambiar o de modificar un solo edificio en algo que anteriormente se realizaba en dos. Es decir, con una diferencia de 400... una distancia de 400 metros, pero que es una distancia, dentro de un municipio, pues, para niños pequeños, importante. Evidentemente, si los padres tienen que llevar primero al niño a un sitio, de cinco años, y al otro, de siete, a 400 metros, pues, hombre, sobre todo en invierno, pues no deja de ser un poco engorro; por eso se llegó a esa solución.

Por lo tanto, lo que puedo decirle claramente es que no hay un problema de accesibilidad que pueda... sobre todo porque he comprobado, he tenido la posibilidad de preguntar que si existe algún niño pues con movilidad reducida; y no existe actualmente. Que el ayuntamiento está en la idea de cumplir ese acuerdo, en segundo lugar. Y, en tercer lugar, que nosotros no podríamos hacerlo, en este caso, la... perdón, nosotros, la Junta de Castilla y León -todavía tengo el chip de delegado territorial, ¿eh?, no vayan... lo siento-, no podría acometerlo porque no está hecho en esta programación, y, por lo tanto, aunque sea un gasto menor, creo que no es una necesidad inminente. Y, por lo tanto, como está en aras de solución por parte del ayuntamiento, nuestra postura es de rechazar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Gonzalo Ramírez.

**LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:**

Gracias, presidenta. A ver, en principio, por supuesto, agradecer al señor Pascual el apoyo a esta proposición no de ley. A ver, si aun teniendo ustedes razón en cuanto a lo que me ha dicho el señor Delgado Palacios y lo que me dice usted, que, efectivamente, se han arreglado los comedores, se han pintado mucho las puertas... Bueno, de acuerdo, pero se les ha olvidado la rampa. Y, efectivamente, en estos momentos no hay ningún niño con... con movilidad reducida que la pueda necesitar; puede surgir mañana, puede surgir mañana.

Sí es verdad que el ayuntamiento tiene intención de hacerla, pero no tiene dinero; ha pedido una subvención. No es lo mismo un municipio de Pedrajas de San Esteban que la Junta de Castilla y León, en cuanto a presupuesto. No tiene dinero, pide una subvención a la Diputación de Valladolid, y este año no toca.

Pues, entonces, podemos hacer una cosa, podemos hacer una cosa: dar una charla a los niños diciéndoles que tengan mucho cuidado al bajar y al subir las escaleras, porque, como les han denegado la subvención y la Junta ya ha aportado, pintando puertas, y pintando aulas, y haciendo los comedores, lo que tenía que aportar, pues que tengan mucho cuidadito, y que bajen en orden y sin jugar.

A ver, estamos hablando de una rampa, señorías, una rampa, ¡por Dios!, en un caso excepcional. La Junta de Castilla y León puede perfectamente habilitar, dentro de una partida 3.000 euros, o 4.000, que puede suponer una rampa. Y yo he dicho que puede un niño tener un accidente no grave, que no fuera grave, que solo fuera dolor, pero también puede ser grave, que son poquitos escalones; poquitos, pero se puede caer rodando, y hacerse un daño más grande, que no quiero... no lo he querido ni decir. Y como ha dicho el señor Pascual, en esas edades, los pesos de los niños son muy diferentes: no es lo mismo un niño de tres añitos que un niño de doce; no es lo mismo. Y el de doce pasa corriendo, y el de tres pasa corriendo y jugando; y la directora no quiere mezclarles. Es cierto que existe esa rampa, claro que existe, pero... pero la directora no quiere. Comparten edificio, pero no espacio. Yo les pediría que se lo piensen.

A ver, estamos hablando de una rampa, no estamos hablando de una obra de infraestructuras; es una rampa. Yo les pediría que lo aprobaran, porque no podemos decir a los niños: oye, vais a tener cuidado tres meses, ¿eh?, o cuatro en lo que... en lo que esto lo solucionamos y nos ponemos de acuerdo. ¡Por Dios!, es una rampa. Yo les pediría que se lo pensarán, porque es que dentro de la lógica de mi cabeza no entra. Les pediría que lo pensarán y que apoyaran esta proposición no de ley. Muchas gracias.

Votación PNL/000303**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias. Finalizado el debate, procedemos a la votación de esta proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos a la tercera... al tercer punto del orden del día. La señora secretaria en funciones dará lectura al texto de la proposición no de ley.

**PNL/000338 (Retirada).****LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):**

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 338**, presentada por los Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, don Pedro Luis González Reglero, doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Francisco Martín Martínez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, para instar a la Junta a acondicionar los patios de los centros escolares públicos para convertirlos en lugares de ocio y aprendizaje transformándolos en lugares inclusivos y poner a disposición de los docentes cursos de formación en coeducación y educación inclusiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Mediante escrito, con número de ingreso 6880, que ha tenido entrada en el Registro General de la Cámara el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, se retira por sus autores la Proposición No de Ley 338, incluida en este tercer punto del orden del día, por lo que queda sin contenido.

En consecuencia, pasamos al siguiente punto del orden del día de esta sesión, el cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria en funciones se dará lectura a este cuarto punto del orden del día.

PNL/000357**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):**

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 357**, presentada por los Procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a homologar la formación adquirida de acuerdo a las Enseñanzas Superiores en el Espacio Europeo y desarrollar criterios que aseguren las competencias de las Agentes de Igualdad de Oportunidades; e instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en alguna de las universidades públicas de Castilla y León un máster de Agente de Igualdad y potenciar y ampliar los posgrados oficiales ya existentes en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 42, de catorce de noviembre del dos mil diecinueve.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para presentar esta proposición no de ley, por un tiempo máximo de diez minutos, como representante del Grupo Mixto, tiene la palabra la procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues buenos días. Gracias, presidenta. El lunes, este lunes, en la Comisión de Empleo tuvimos la oportunidad de debatir sobre la financiación que destina



la Junta de Castilla y León a los ayuntamientos y diputaciones para la contratación de agentes de igualdad. Algunos de ustedes, de hecho, estaban en ese debate, y, como saben, nuestra propuesta era mejorar dichas contrataciones, homogeneizar los criterios, que demostrado... demostramos sobradamente eran aleatorios, y que la figura de agente de igualdad sea normalizada e implantada en la Administración pública. Y, una vez más, nos encontramos con el voto en contra del Partido Popular y de Ciudadanos.

Bueno, como entendemos que el problema de dichas contrataciones hunde sus raíces en una cuestión superior, que es la situación en la que, de forma general, están las agentes de igualdad en nuestro país, hoy traemos, precisamente, esa raíz del problema sobre esta figura profesional. ¿Y cuál es esa raíz del problema? Bueno, pues, como habrán leído en los antecedentes, en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales se establece que existen dos perfiles diferenciados para desarrollar actividad profesional en el ámbito de la igualdad de oportunidades: el de agente de igualdad y el de promotora de igualdad. El primero requiere formación universitaria y sus competencias están encaminadas al análisis, diseño, gestión y evaluación de políticas y acciones de igualdad, mientras que la segunda figura no requiere formación universitaria y su actividad queda delimitada a las acciones de animación y sensibilización en atención directa con usuarios y usuarias.

Aunque ya desde finales de los años ochenta surgen en España las figuras de agentes de igualdad y promotoras de igualdad, cada una en este ámbito competencial diferenciado que acabo de explicar, y en el año mil novecientos ochenta y siete, de manera piloto, se impulsa desde el Instituto de la Mujer la formación integral de agentes de igualdad, lo cierto es que la obtención y el reconocimiento de la cualificación y certificación de agentes de igualdad no se ha desarrollado en toda la amplitud que debiera.

Dos cuestiones fundamentales atañen a la cualificación de estas profesionales: la primera, la falta de homogeneidad y homologación de su formación a nivel nacional; la segunda, la necesidad de aumentar y ofertar de forma oficial en las universidades públicas los estudios que requieren dicha capacitación. Es decir, y por decirlo de forma más sencilla, las únicas figuras profesionales capacitadas para el desarrollo, para la gestión, para el análisis y para la evaluación de políticas de igualdad, porque son las únicas que tienen la formación, son las agentes de igualdad; son las encargadas de realizar los diagnósticos de situación en empresas, en centros educativos, en la Administración local, provincial o autonómica, y en todos aquellos ámbitos en los que se requiera la redacción de un plan de igualdad y su desarrollo, o acciones positivas en materia de igualdad, evaluaciones de impacto de género, entre otras funciones.

Aquí, queremos reivindicar la figura de estas profesionales por varios motivos, y el primero de ellos es el que motiva esta propuesta, precisamente, y es la falta de homologación y de homogeneización de esta figura, lo que provoca intrusismo, lo que provoca ofertas de empleo mal encauzadas, como debatimos aquí en la Comisión de Empleo el lunes, en que no se establece su figura para la realización de lo que son sus competencias y funciones de manera única y exclusiva. Creemos, además, que es necesario reivindicar esta figura como fundamental para el desarrollo de políticas públicas de igualdad.



Y, en ese sentido, pues no entendemos muy bien que, tras doce años de la aprobación de ley... de la Ley de Igualdad, que establece como principio irrenunciable de toda la actividad pública la igualdad entre hombres y mujeres, no existan las especialistas acreditadas para desarrollar la propia ley.

Nuestra propuesta concreta viene a considerar lo siguiente: en España, mediante el Real Decreto 1393/2007, de veintinueve de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se organizan las enseñanzas superiores. Dicho decreto es básicamente el que armoniza los sistemas educativos para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, es necesario enmarcar en esta normativa la homologación de los estudios referidos a agentes de igualdad. Y, mientras tanto –y con ello nos referimos a la segunda parte del primer punto–, tienen que existir unos criterios de profesionalidad, la acreditación necesaria de las horas de formación y una unificación de criterios formativos sobre los másteres, los posgrados y otros estudios superiores, que se dan en torno a la materia de igualdad de oportunidades. Estas son dos cuestiones que competen al Estado, y por eso en esta ocasión instamos al Gobierno de España a que lo haga, porque es competente para la regularización y la inclusión en la normativa estatal de dichos criterios. La propuesta que traemos hoy aquí es la que realizan las propias asociaciones de agentes de igualdad, que llevan años solicitando esta homologación de la formación adquirida.

Y en cuanto al segundo punto de la propuesta, que esto ya sí es competencia de la Comunidad Autónoma, que tiene la posibilidad de formar agentes de igualdad, que luego pueden ser, y deben ser, figuras fundamentales en la Administración local, provincial y autonómica. Para ello, proponemos que exista un máster específico que forme a agentes de igualdad, ya que, en la actualidad, lo que existe en varias de nuestras universidades públicas son posgrados de un número de horas más reducido.

De hecho, como se señala en los antecedentes, en la Universidad de Valladolid, por tercer año, este año se oferta el posgrado de Especialista Universitaria en Estudios de Género y Gestión de Políticas de Igualdad, que recibe fondos de la Junta de Castilla y León, recibe fondos de la Dirección General de la Mujer, en concreto. Pero, por ejemplo, en Burgos, el posgrado que se imparte como Especialista Universitaria en Enfoque de Género, la financiación se recibe desde el Foro Solidario de CaixaBank. Y convendrán conmigo en que, bueno, que está muy bien que los bancos o las cajas financien nuestra educación, pero lo que... los que la deben financiar de manera prioritaria es la Administración pública. Salamanca es la tercera universidad pública de nuestra Comunidad que cuenta con un posgrado en estudios interdisciplinarios de género.

Por lo tanto, existen estos estudios en la Comunidad, lo que decimos es que hay que impulsarlos, que hay que darles mayor financiación y, sobre todo, que hay que crear un máster homologado con mayor número de horas para la formación en nuestra Comunidad de una figura como es la del agente de igualdad.

Por finalizar, y como hemos defendido con otras propuestas sobre agentes de igualdad que hemos llevado a las respectivas Comisiones que son... de las que son competencia, no cualquier personal técnico-administrativo, o similar, puede realizar labores en materia de políticas de igualdad, porque ni tienen la formación ni tienen la cualificación para hacerlo. Por tanto, no intentemos que personal no cualificado



realice labores que no puede ni debe desempeñar, porque no es su labor, y demos un impulso a esta figura, que lleva ya muchos años reivindicando sus competencias, su formación y su cualificación. De momento, eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Inmaculada Gómez Jiménez.

LA SEÑORA GÓMEZ JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues, efectivamente, esta... una moción muy... -y perdonad por la voz, porque estoy un poco... espero que me oigáis bien- se debatió una moción muy relacionada el lunes en Empleo, lo que no estoy completamente de acuerdo es en que se demostrara que los criterios del Plan de Empleo Local no es homogéneo; estoy de acuerdo en que había casos en los que no se aplicaban estos criterios correctamente, que eso es un poco diferente.

En relación a ese... a ese aspecto, en la primera parte, la... como usted también ha explicado, la clasificación nacional de ocupaciones sí regula el... la figura de los agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En concreto, se recoge la ocupación 2825, dentro del apartado Profesionales en ciencias sociales, del capítulo 2, Técnicos y profesionales científicos e intelectuales.

Y, luego, respecto al segundo punto, me choca un poco, porque el punto requiere a la... o sea, instar a la Junta de Castilla y León a incorporar alguna de las universidades públicas de Castilla y León un máster propio, y usted misma ha reconocido que ya existen ese tipo de posgrados. Y lo que viene a solicitar es que se... se propongan más ayudas al respecto. Con lo cual, hubiera sido más razonable en la proposición no de ley haber incluido esa solicitud para que fuera lo que hubiéramos debatido. Me ciño, por tanto, al texto, y, claro, lógicamente, la respuesta es que usted solicita que se incorporen estos *masters*, y que ya están.

Y respecto también a lo que... -usted misma los ha... los ha mencionado- los tres que existen; además, existen *masters* propios parte del ejercicio de autonomía universitaria en... bueno, los ha mencionado de la Universidad de Burgos, también hay uno *on-line* de la Universidad de Salamanca, y otro en Palencia, de Especialista de Estudios de Género y Gestión de Políticas de Igualdad por la Universidad de Valladolid.

Respecto al punto de las ayudas, aunque entendíamos que no era el objeto de la proposición, bueno, pues sí existe una línea de ayudas que otorga la Junta de Castilla y León para fomentar estos másteres propios, bueno, que pueden accederse a través de la página del portal <tramitacastillayleon.jcyl.es>. Y, bueno, pues que comenzaron en el año académico dos mil... dos mil dos, creo recordar, que tengo aquí apuntado, y, bueno, empezaron también con las ayudas en la... en la Universidad de Valladolid, que luego transformó en máster propio de estudios de género y políticas de igualdad.

Entonces, bueno, las ayudas existen, y en otra ocasión pues probablemente podamos debatir si... si son suficientes o no. En esta ocasión, me temo que, un poco por la... por el planteamiento, pues votaremos en contra. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señoría. Si puede salir un momentito doña Inmaculada. Y, mientras tanto, vamos dando paso, por un tiempo de diez minutos, a la procuradora del grupo... del Grupo Parlamentario Popular... [Murmulllos]. Sí, sí... Gracias. Sí, sí.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Una cuestión de orden, señora presidenta. Si no llega a tiempo, en nuestro grupo un procurador no votará para no alterar el resultado de la votación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Agradecemos... agradecemos la cortesía parlamentaria. Y damos paso, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Popular, a María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias, presidenta. Pues, efectivamente, la profesión de agentes de igualdad de oportunidades, en el sentido de homologar su formación con el marco del Espacio Europeo en Educación Superior está aún pendiente, pues precisa para ello de una ley que defina los agentes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como profesión regulada, para cuyo ejercicio se debe estar en posesión del correspondiente título universitario. Bien es cierto que sí está desarrollado de alguna manera el certificado de profesionalidad, como bien explicaba la ponente, del promotor para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que se enmarca dentro de la Formación Profesional, y que en... en el real decreto de dos mil once pues... que recogía que el nivel técnico superior, que constituye el nivel I en la enseñanza superior, incluía enseñanzas de Formación Profesional, pero no incluyó en ese caso este tipo de enseñanzas, la del promotor, no la del agente de igualdad.

Es preciso para ello, como digo, que se... que se desarrolle una ley y que se establezcan en una orden los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales. También es cierto que a lo largo del tiempo se han ido desarrollando diferentes ámbitos y, como bien decía quien me ha precedido en el uso de la palabra, como la clasificación nacional de ocupaciones está bien clara el... el que corresponde a los agentes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Yo también quería hacer especial reseña en el sentido de que las líneas de subvenciones que desde la Junta surgen para la contratación de agentes de igualdad están muy claras, otra cosa es que haya quien en la convocatoria de contratación no respete... Usted habló de... y explicó pormenorizadamente las peticiones concretas de determinadas Administraciones, pero también hay Administraciones que las cumplen y que van específicamente a la contratación de un agente de igualdad. Por lo tanto, en ese sentido, creo que no está bien a veces juntarlo y... y llevar al error, ¿eh?

En cuanto al máster... a las... ¿Perdón? No, no. Nada, nada, nada. En cuanto a la incorporación en alguna de las universidades públicas de Castilla y León de los *masters* propios del agente de igualdad y potenciar la... y ampliar los posgrados oficiales en materia de igualdad, pues la verdad es que los *masters* propios forman parte de una oferta de diplomas y títulos propios de las universidades, y sus competencias



y su autonomía pues no están al... al arbitrio o no están sujetos a los decretos o órdenes nacionales o autonómicas a la hora de decidir la impartición de... de esos títulos. Sí es cierto, como bien decía y ha explicado, que hay universidades de Castilla y León que desarrollan diferentes tipos de máster, como es en el caso de la Universidad de Salamanca y, como bien decía, la Universidad de Valladolid. Realmente es en el campus de Palencia donde tiene una cátedra de igualdad de género, donde se están desarrollando en ese ámbito. Pues desde la Junta de Castilla y León lo único que queda es seguir fomentando esas formaciones, a través de diferentes líneas de subvenciones que vienen desde la Dirección General de la Mujer.

Yo la verdad creo que... desde luego, de acuerdo en la importancia que tiene la igualdad de género y el desarrollo por personal formado y con... competente en la materia. Creo que, bueno, pues no... no responde al espíritu de esta línea lo que plantea, y, por lo tanto, este grupo votará en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Judit Villar Lacueva.

LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. En esta ocasión nos encontramos ante una PNL que pretende hacer políticas a favor de la igualdad de género y en contra de la violencia de género, y que contribuye a la adecuada formación y titulación de profesionales que trabajan para erradicar esta lacra de la violencia de género y en favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Yo no voy a entrar a si hay más títulos o no hay títulos parecidos a lo que desde el Grupo Podemos plantean, porque la señora Laura Domínguez lo ha explicado perfectamente. Lo que sí que les adelanto es que nuestro grupo va a votar a favor de... de esta PNL.

Las mujeres hemos conquistado con mucho esfuerzo unos derechos y libertades que nos acercan a la igualdad con el sexo masculino, pero que, a día de hoy, desgraciadamente, siguen siendo insuficientes. Violencia contra las mujeres, desigualdad en las condiciones laborales, son algunos ejemplos de las dificultades que nos encontramos diariamente las mujeres.

Durante nuestra democracia -y en alguna ocasión también lo he comentado-, poco a poco se ha llegado a un consenso social en el que se ha legislado al respecto de temas relacionados con la igualdad, con la violencia de género, aunque es evidente que nos queda mucho, pero que mucho, camino por andar, si tenemos en cuenta que prácticamente un día sí y otro también nos encontramos con una nueva víctima de violencia de género o con una desigualdad nueva (y hoy no me queda más remedio que mencionar a la señora Marta Calvo, sabemos de su trágico final, a... una chiquilla de 25 años que ha sido descuartizada, presuntamente, por la persona con la que quedó en una cita por internet. Creo que será compartido por todos los grupos políticos, lamentamos profundamente lo sucedido, y trasladamos nuestras condolencias a la familia de Marta Calvo); o también, a juzgar por las políticas que algunos partidos quieren imponernos, y otros los blanquean o les dejan hacer, intentando dismantelar los derechos y libertades de los que hoy día las mujeres disfrutamos y



que ya habíamos avanzado socialmente; y normalizando situaciones que son de por sí anómalas, muy peligrosas, como siempre, para el sexo femenino.

Parece lógico, entonces, que desde las instituciones dediquemos más esfuerzos a garantizar que existe igualdad real entre mujeres y hombres, y a que se destinen muchos más recursos y programas para que desde el ámbito educativo se contemple y se eduque en la igualdad de género y contra la violencia de género. Y para que esto suceda necesitamos personas adecuadamente formadas, con titulaciones regladas, y que además puedan formarse en nuestra Comunidad Autónoma.

Estoy convencida de que la educación es la herramienta más poderosa para revertir esta tendencia actual que venimos sufriendo en España, pero también en Castilla y León, al respecto de la igualdad de género y de la violencia de género. Siempre lo menciono en mis intervenciones sobre este tema, y es que, al final, el tema de fondo es este, la igualdad de género y la violencia de género, y las herramientas que desde las Administraciones utilizamos para luchar contra ello.

Señores y señoras procuradores, en lo que va de año, en España han sido asesinadas 54 mujeres por sus parejas o exparejas, tres más que en el dos mil dieciocho; y 1.032 desde que empezaron a contabilizarse en dos mil tres. Según el balance de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, en Castilla y León en el segundo trimestre se contabilizaron 1.235 mujeres víctimas de violencia de género. Una realidad dolorosa e intolerable que no podemos consentir desde las Administraciones.

El presidente de la Junta de Castilla y León, el señor Alfonso Fernández Mañueco, ha declarado públicamente que no dará un paso atrás en su compromiso con la lucha contra la violencia de género, y ha recalcado que ninguna sociedad se podrá considerar totalmente libre mientras exista una sola víctima de esta lacra social. Además, ha resaltado la firme voluntad de la Junta de... para continuar combatiendo esta lacra sin dudas ni titubeos. Pues bien, hoy todos los grupos políticos tenemos la oportunidad de dar un pasito más y apoyar esta PNL.

Por Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres, que fue adoptada por el Comité de Ministros el veintiuno de noviembre del dos mil siete, en sus normas generales, número 2.5, se indica lo siguiente: “Los gobiernos son los primeros responsables y deben rendir cuentas particularmente en materia de promoción de igualdad entre mujeres y hombres y del empoderamiento de las mujeres; los demás actores sociales, públicos y privados, así como los sectores de la vida cultural, económica, social y política son también responsables y deben implicarse en la búsqueda y la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, como responsabilidad común, y en el proceso de transformación social y cultural que esto requiere”.

Asimismo, en el punto número 9, Violencia contra la mujer, recomienda la adopción o existencia de programas educativos y cursos de formación específicos destinados a todos los profesionales implicados en cualquier forma de intervención frente a las víctimas de violencia: personal, sanitario, educativo, judicial, trabajadores sociales, policía, etcétera.

Por otro lado, en los Ejes de actuación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, encontramos, en el número 5 que “el impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial, para... para ofrecer a



las víctimas de violencia de género la mejor asistencia posible, es necesario que se amplíe la formación especializada de todos los profesionales que intervienen en la prevención, protección y ayuda psicosocial a las víctimas. Es por ello ineludible seguir promoviendo la formación de todos los profesionales implicados: jueces, fiscales, equipos psicosociales, médicos forenses, fuerzas y cuerpos de seguridad, personal sanitario y personal docente, entre otros. La formación ha de incluir tanto las técnicas y procedimientos propios de su profesión, como las características, causas, efectos y consecuencias de la violencia sobre las mujeres. El compromiso estriba en que los contenidos formativos sean obligatorios, estén homologados por los organismos especializados y sean evaluables para todos los operadores”.

Y en el Eje número 7 aporta una serie de recomendaciones a Comunidades Autónomas, entidades locales y otras instituciones, como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género.

Con todos estos datos, y ante la necesidad ineludible de impulsar una educación de igualdad de género y que ayude a erradicar la violencia de género, que sea de calidad, impartida por profesionales adecuadamente titulados y formados, es lógico que apoyemos desde nuestro grupo esta PNL, que además de contribuir a lo que acabo de decir, sin duda, ayudará a que muchas personas interesadas en este tema opten por cursar un máster de agente de igualdad, un posgrado oficial en materia de igualdad, en nuestra Comunidad Autónoma. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, yo no quisiera volver al debate que ya tuvimos en la Comisión de Empleo, pero me va a permitir la señora presidenta que me desvíe un momento, porque tanto la portavoz de Ciudadanos como la portavoz del Partido Popular se han referido a ello. Y -muy rápidamente- trajimos ocho ejemplos. Es que con que un solo ejemplo hubiese de falta de homogeneización de criterios en algo que financia la Junta de Castilla y León con 250.000 euros anuales, creo que ya es motivo suficiente para que la Junta de Castilla y León interceda ante las Administraciones provinciales y locales, en este caso, para poner criterios homogéneos en la contratación de las agentes de igualdad. Si ustedes no lo consideran así, tienen un problema de entendimiento de qué es una correcta y eficiente gestión de las políticas públicas de igualdad.

En cualquier caso, ya en el tema que nos ocupa, yo, mire, incluso podría entender que se opusieran al segundo punto porque, bueno, requiere financiación de la Junta de Castilla y León, y ustedes no quieren dar esa financiación; bueno, lo podría entender. Pero es que no entiendo el voto negativo al primer punto, si además es una cosa de exhortar al Gobierno de España, que es el que tiene las competencias para realizar esto. Yo no he entendido muy bien a la portavoz del Partido Popular cuando hablaba, o mezclaba un poco a las agentes de igualdad y a las promotoras de igualdad. Yo creo que he dicho claramente cuál es la diferencia y cómo están catalogadas ambas figuras en... en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Las



agentes de igualdad son las únicas que tienen competencias para el desarrollo, por ejemplo, de un plan de igualdad; una promotora de igualdad no puede hacer esto. Una promotora de igualdad se puede dedicar, por ejemplo, a charlas de sensibilización en un centro educativo, pero no puede desarrollar planes de igualdad, no puede hacer evaluaciones de impacto de género, no puede diseñar acciones positivas, por ejemplo, en una Administración pública; no... no es competente para ello.

Entonces, en este sentido, hay un problema con la cualificación de las agentes de igualdad; entonces, no entiendo por qué ustedes no quieren solucionar ese problema, que, encima, ni siquiera es competencia de la Junta de Castilla y León, que compete al Gobierno de España. Y es tan fácil como que esta Comisión eleve al Gobierno de España que se homologue esa... esa cualificación. Así que, sinceramente, no entiendo para nada el voto en contra del primer punto.

Y, además, como he dicho en mi primera intervención, esto es lo que vienen demandando las asociaciones de agentes de igualdad, las asociaciones profesionales, desde hace prácticamente diez o quince años, que es cuando se han establecido como asociaciones profesionales. Entonces, en ese sentido, bueno, pues no entiendo por qué quieren ir en contra de las asociaciones profesionales de agentes de igualdad.

Y en cuanto al segundo punto, claro, es que había una doble propuesta en ese segundo punto: la primera es que se impulse a los posgrados ya existentes; y la segunda es la de... la creación de un máster específico con una formulación específica de formación de agentes de igualdad, que es lo que no existe en nuestra Comunidad. ¿Por qué? Porque un máster requiere unas horas, y hay una ampliación de créditos en ese sentido. De hecho, nos consta que el posgrado que aluden, que es de la Universidad de Valladolid, aunque es cierto que se imparte en Palencia, ha solicitado su conversión en máster a la Dirección General de la Mujer, que ha dicho, o por lo menos dijo el año pasado, que, en principio, no iba a elevar a máster ese posgrado que hoy existe. Por lo tanto, son dos propuestas concretas incluidas en un mismo punto: la primera, que haya un máster específico en cualquiera de las universidades públicas de esta Comunidad; y la segunda, que se financie y se impulse a los ya existentes. Porque, como les decía en mi primera intervención, a mí no me parece de recibo que el de la Universidad de Burgos, por ejemplo, tenga que estar financiado por un banco; creo que la Administración pública es la que... la que debe, en este caso, realizar esa labor. Y, por tanto, creemos que está plenamente justificado que haya un máster específico con una formulación de formación de agentes de igualdad, y, por otro lado, que exista financiación e impulso de los posgrados ya existentes.

La autonomía de las universidades está clara, yo no he puesto en cuestión eso en ningún momento, lo ha dicho la portavoz del Partido Popular, pero sí pueden promover desde la Administración autonómica la financiación y la gestión para llevarlas a cabo, porque, de hecho, lo están haciendo con el posgrado de la Universidad de Valladolid. ¿Por qué no con el de la Universidad de Salamanca y el de la Universidad de Burgos, o en otras universidades públicas? Bueno, pues no, no lo acabamos de entender.

Por lo tanto, bueno, mantenemos que las agentes de igualdad necesitan ese impulso y necesitan una cualificación, y necesitan una homologación de su... de su trabajo, pero, bueno, pues el Partido Popular y Ciudadanos creen que no; y así estamos.

**Votación PNL/000357**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].